

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 2022 00296 00
Decisión Incorpora

Se incorpora la evidencia que allega la parte demandante del envío del oficio N° 440 a la entidad TRANSUNION a fin de perfeccionar la medida cautelar decretada en el proceso de referencia.

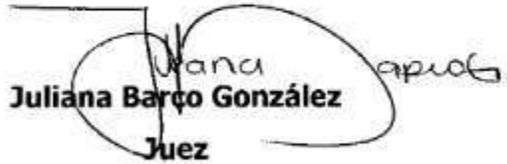
Por otra parte, el despacho advierte que en el proceso también se decretó el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 01N-5138034 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, el cual aún se encuentra pendiente de su inscripción.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 3 mayo 2022

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27786cb658d43ab1c70ad47e3834bba8294321fb0fccbfd8bbf4396b4f1ee59c**

Documento generado en 02/05/2022 01:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>